

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

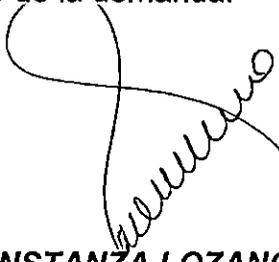
REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00948-00
DEMANDANTE: HEAVY BLUE LTDA.
DEMANDADO: CASRLOS CASTILLO COMBARIZA Y OTRO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, y ante la no subsanación de la demanda entrega del tradente al adquirente, promovida por el HEAVY BLUE LTDA., contra CARLOS CASTILLO COMBARIZA Y OTRO, se RECHAZA LA PRESENTE DEMANDA.

Al respecto cumple decir que, el apoderado judicial de la parte demandante, en el término concedido, guardo silencio frente los requerimientos instados por esta Judicatura.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que no se subsanó la demanda, se reitera, el rechazo de la demanda.

Notifíquese,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 23 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CS